

**FORMATO UNICO DE SOLICITUD; TARJETA SANITARIA**

A. TIPO DE TRÁMITE

FECHA: _____ DE _____ 202__

EXPEDICIÓN <input type="checkbox"/>	CONSULTORIO VETERINARIO <input type="checkbox"/>	CRÍA Y/O VENTA DE ANIMALES <input type="checkbox"/>
REFRENDO <input type="checkbox"/>	CLÍNICA VETERINARIA <input type="checkbox"/>	PENSION PARA MASCOTAS <input type="checkbox"/>
	HOSPITAL VETERINARIO <input type="checkbox"/>	ESCUELA DE ADIESTRAMIENTO <input type="checkbox"/>
	ESTÉTICA CANINA <input type="checkbox"/>	

B. DATOS DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO Y/O SOLICITANTE

1.- PERSONA FÍSICA

_____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE(S)

_____ TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____ RFC

DOMICILIO FISCAL _____ CLAVE CATASTRAL _____

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO _____

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO _____

_____ CALLE No. (EXT. – INT. – LETRA) _____ COLONIA O FRACCIONAMIENTO

ENTRE LA CALLE _____ Y LA CALLE _____ CÓDIGO POSTAL _____

2.- PERSONA MORAL RFC: _____

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL _____

RAZÓN SOCIAL _____

NOMBRE COMERCIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

_____ CALLE No. (EXT. – INT. – LETRA) _____ COLONIA O FRACCIONAMIENTO

ENTRE LA CALLE _____ Y LA CALLE _____

CÓDIGO POSTAL _____ DELEGACIÓN O LOCALIDAD _____

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO _____

_____ CALLE No. (EXT. – INT. – LETRA) _____ COLONIA O FRACCIONAMIENTO

_____ CÓDIGO POSTAL _____ CORREO ELECTRÓNICO _____ TELÉFONO (S) _____

C. DATOS DEL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA RESPONSABLE

_____ APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE(S)
_____ TELÉFONO (S) _____ CORREO ELECTRÓNICO _____ NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL

D. FUNDAMENTO LEGAL DEL TRAMITE DE TARJETA SANITARIA

Artículo 94 fracciones XI Y XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; en relación con los artículos del 85 al 92 del Reglamento de Protección y Bienestar de la Fauna Doméstica en el Municipio De Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

E. REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN

- I. Identificación oficial;
- II. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes;
- III. Constancia de factibilidad de uso de suelo, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial y/o Secretaría de Economía, mediante el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE);
- IV. Título profesional y 1 fotografía tamaño infantil reciente del Médico Veterinario Zootecnista responsable de brindar los servicios médicos veterinarios y afines dentro del establecimiento;
- V. Pago de derechos correspondiente por concepto de expedición de la Tarjeta Sanitaria ante la Coordinación General de Política Fiscal;
- VI. Cuando se trate de personas Morales se deberá anexar además de los requisitos anteriores, copia de acta constitutiva; y si el solicitante es de origen extranjero deberá acreditar su estancia legal en el país; y,
- VII. Si los trámites son realizados por el responsable del establecimiento o apoderado legal deberá presentar carta poder y/o poder notarial debidamente requisitado que lo acredite como tal.

F. REQUISITOS PARA EL REFRENDO ANUAL

- I. Llenar el Formato Único de solicitud por concepto de Refrendo Anual de la Tarjeta Sanitaria proporcionado por la Dirección;
- II. 1 fotografía tamaño infantil reciente del Médico Veterinario Zootecnista responsable del establecimiento; y,
- III. Pago de derechos correspondiente a los giros solicitados por concepto de Refrendo Anual de la Tarjeta Sanitaria ante la Coordinación General de Política Fiscal.

G. LOS ESTABLECIMIENTOS DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

- I. Tener un responsable que deberá ser médico veterinario zootecnista, que requerirá de un permiso específico de las autoridades sanitarias y estar registrado en la Dirección;
- II. Tener una sala de maternidad para cada especie;
- IV. Tener un control de producción y llevar un registro del número de camadas; para los locales de cría de animales;
- V. Tener buenas condiciones higiénico-sanitarias, adecuadas a las necesidades fisiológicas de los animales que aloje;
- VI. Disponer de comida suficiente y sana, agua, espacios adecuados para dormir y moverse con comodidad, así como temperatura apropiada para el cuidado especialmente de los cachorros;
- VII. Disponer de instalaciones adecuadas para evitar el contagio en los casos de enfermedad y, en su caso, guardar los períodos de cuarentena;
- VIII. Vender los animales desparasitados y libres de toda enfermedad y con certificado médico de que el animal goza de una buena e integral salud;
- IX. Evitar los hacinamientos y mantenerlos protegidos del sol, aire y lluvia, respetando las normas de higiene y seguridad colectivas;
- X. Contar con áreas aislada y/o separada físicamente. Debiendo cumplir con el orden de los cruces sanitarios respecto al área sucia con el área limpia, instalaciones amplias y totalmente delimitadas;
- XI. Iluminación y ventilación suficiente;
- XII. Señalamientos donde se identifique el área de forma específica;
- XIII. Sistema de refrigeración para el manejo de la cadena fría de los biológicos, con termómetro de refrigeración y bitácora de temperatura, dicho equipo deberá ser de uso exclusivo para los biológicos;
- XIV. Contenedores para los desechos o residuos sólidos, los cuales deberán estar debidamente tapados y almacenados o envasados con la identificación del código de colores según las Normas Oficiales Mexicanas respecto al material o residuo que se contenga;
- XV. Contar con termómetros funcionales para detectar la temperatura corporal de las mascotas que estarán en valoración médica;
- XVI. Sistema para llevar a cabo la desinfección de los instrumentos, áreas y equipos el cual deberá estar rotulado e identificado en el envase que se utilice con mayor eficiencia;
- XVII. Botiquín de primeros auxilios;
- XVIII. Recipientes para el manejo de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI);
- XIX. Indumentaria específica para llevar a cabo los servicios que brindara el centro de atención animal;
- XX. Sistema de pesado;
- XXI. Lugar específico para mantener los insumos de uso médico veterinario para llevar a cabo las actividades asignadas;
- XXII. Área de limpieza y químicos;
- XXIII. Mesa donde se colocará el instrumental, así como las mesas para llevar a cabo la exploración, rasurado, preparación y estética;
- XXIV. Indumentaria específica para llevar a cabo la exploración, rasurado, preparación y estética;
- XXV. Recipientes para el manejo de desechos de acuerdo con el código de colores normativo en materia de desechos orgánicos;
- XXVI. Contar con un espacio y/o área limpia, desinfectada y ordenada donde se guarde el material de bioseguridad e Inocuidad Sanitaria;
- XXVII. Vitrina, estante o similar donde se manejen los medicamentos de uso controlado para la utilización y aplicación exclusiva del Médico Veterinario Zootecnista acreditado.
- XXVIII. Envases con producto químico desinfectante que sea práctico para su uso, el cual deberá estar rotulado con el tipo de ingrediente activo que se utilice, así como el área específica a la que pertenece. Este se debe utilizar a fin de desinfectar los equipos, instrumentos, de esta área;
- XXIX. Jaulas para estabilización y resguardo dependiendo el servicio que se brinde;
- XXX. Contar con los aditamentos adecuados, evitando molestar innecesariamente al animal o lesionarlo;
- XXXI. Máquina para rasurado y cuchillas; y,
- XXXII. Responsivas del servicio brindado.

H. DECLARACIONES FINALES

PRIMERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y/o verificaciones referentes a esta solicitud y, en su caso, de la Tarjeta sanitaria, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

SEGUNDA: EL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA RESPONSABLE, presenta los documentos originales que acreditan el ejercicio de su profesión dejando copia de los mismos para que obre en expediente, manifestando bajo protesta de decir verdad su decisión para asumir la responsabilidad en el ejercicio de su profesión dentro del establecimiento al rubro citado en esta solicitud.

TERCERO: Se encuentra en el entendido que la documentación recibida en horario de 9 a 14 horas será tramitada el mismo día; y respecto de aquellas solicitudes que se reciban posterior a este horario, su trámite dará inicio el día hábil siguiente, a la fecha de su recepción.

CUARTO: Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además, asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en la presente solicitud, y de aquellos con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones subsecuentes, en entendido que en caso de no hacerlo así me someteré a las sanciones correspondientes.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
RESPONSABLE